



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

INFORME DE INTERVENCION PREVIA N° 20/2019- UAI-DGFM
ART. N° 101 DEL ANEXO AL DECRETO N° 1344 REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 24.156
DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

I. OBJETO

Evaluar, en el marco de lo establecido en el artículo 101 del ANEXO al Decreto N° 1344/2007, si la "Directivas Unificadas para Seguridad y Vigilancia Patrimonial", reúne los requisitos de control interno que posibiliten mitigar los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la actividad, y su contribución a la consecución de los objetivos de la organización en el marco de la normativa vigente.

II. ALCANCE

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría establecidos en la resolución SIGEN N° 162/2014 – "Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimiento".

III. NORMATIVA CONSIDERADA

Titulo VI de la Ley N° 24.156, su Decreto Reglamentario N° 1344/2007, Normas Generales de Control Interno, Pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 162/2014 y toda aquella normativa específica que regule el proceso o actividad cuyo procedimiento se halla bajo análisis.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

La Directiva puesta a revisión de esta UAI, ha sido elaborada considerando la norma ISO 9001, de la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) que se aplica a los Sistemas de Gestión de Calidad de organizaciones públicas y privadas, independientemente de su tamaño o actividad empresarial, y el estándar de la Serie de Evaluación de la Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS), OHSAS 18001, directrices desarrolladas con el fin de facilitar la integración de los sistemas de gestión de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Sobre la base de la normativa considerada y el alcance de nuestra revisión conforme lo dispuesto en las "Pautas para la intervención por parte de las Unidades de Auditoría Interna en la aprobación de reglamentos y manuales de procedimiento", establecidas por la Resolución N° 162/2014 SIGEN, esta UAI no tiene observaciones que formular sobre los aspectos sustantivos o formales de las Directivas Unificadas para Seguridad y Vigilancia Patrimonial.



Ministerio de Defensa
Secretaría de Ciencia, Tecnología
y Producción para la Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares

"2018 – Año Del Centenario de la Reforma Universitaria"

VI. CONCLUSION

De la tarea realizada y considerando lo expuesto precedentemente, surge que las Directivas Unificadas para Seguridad y Vigilancia Patrimonial, reúne las pautas de control interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2019.-

Dra. Liliana M. G. BAEZ
MC Unidad de Auditoría Interna
Dirección General de Fabricaciones Militares